

ES COPIA



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" 1027
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"



SAN LUIS, Julio 04 de 2017

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0011756/2016, originado con motivo de la obra "LABORATORIO DE MAQUINAS TERMICAS Y TUNEL DEL VIENTO - FICA - CAMPUS VILLA MERCEDES - SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 95/2017, de fecha 12 de Abril de 2017, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Segundo Llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 04-DGPI/2016 (Segundo Llamado), obrando a fs. 535 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 1016/1020, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "PEDRO MADEDDU Y CIA. S.R.L.", cuya oferta económica asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta y Siete (\$ 2.598.777,00) y representa un aumento del 18,15 % con respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 1024 la Dirección General de Planificación e Infraestructura informa que se dio cumplimiento a la normativa vigente notificando el informe de la Comisión Evaluadora y solicita la prosecución del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección General antes mencionada, la Secretaría de Hacienda y Administración dispone dar continuidad al presente trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 04-DGPI/2016 (Segundo Llamado) a la firma "PEDRO MADEDDU Y CIA. S.R.L." - (CUIT n° 30-50457757-7) por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 2.598.777,00), para la realización de la obra: "LABORATORIO DE MAQUINAS TERMICAS Y TUNEL DEL VIENTO - FICA - CAMPUS VILLA MERCEDES - SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Cde. DECRETO R. n° 211/2017

///

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Carroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

NS
E.M.

ES COPIA



2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

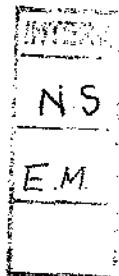
ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Infraestructura y Servicios a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a: 001 - 011 - Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario 4/421 (\$ 1.500.000,00) y el saldo de pesos Un Millón Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta y Siete (\$1.098.777) a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 211/2017.




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.